PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD INTEGRA IPS

RESOLUCION 2063 de 2017.

¿Qué es la participación social en salud?

Es un proceso de intervención activa, responsable coherente y propositivo que realiza el individuo de manera particular o colectiva en la toma de decisiones que afecten su vida y/o la de la comunidad.

Gráfico 1: Derecho a la Participación Social

La POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) Resolución 2063 de 2017 es un esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatuaria de Participación 1757 de 2015.

Se entiende la Política como: "[…] proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública, con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad"[1]. En tal sentido, las Políticas son instrumentos que permiten la realización de respuestas a las necesidades de grupos y poblaciones. En el caso de la participación social en salud las necesidades son aquellas situaciones o condiciones que impiden, afectan, debilitan que la ciudadanía incida o decida sobre el derecho a la salud.

¿Qué busca la Política de Participación social en Salud?

Dar respuesta a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y por ende a la realización del derecho humano de la participación vinculado al derecho a la salud (Art 12 Ley 1751 de 2015).

Sus objetivos específicos son:

a. Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
b. Fortalecer la capacidad ciudadana y los recursos de poder para que la ciudadanía intervenga activamente, incida y decida en la definición, formulación de políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.
c. Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto – cuidado, así como propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
d. Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.
e. Promover los procesos de gestión y garantía en salud, y la participación en la presupuestación participativa en salud.
f. Definir y desarrollar las directrices que permitan garantizar a la ciudadanía, el derecho a la Participación Social en Salud, el fortalecimiento la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la Participación Social en Salud.

Gráfico 2: PRINCIPIOS DE LA PPSS

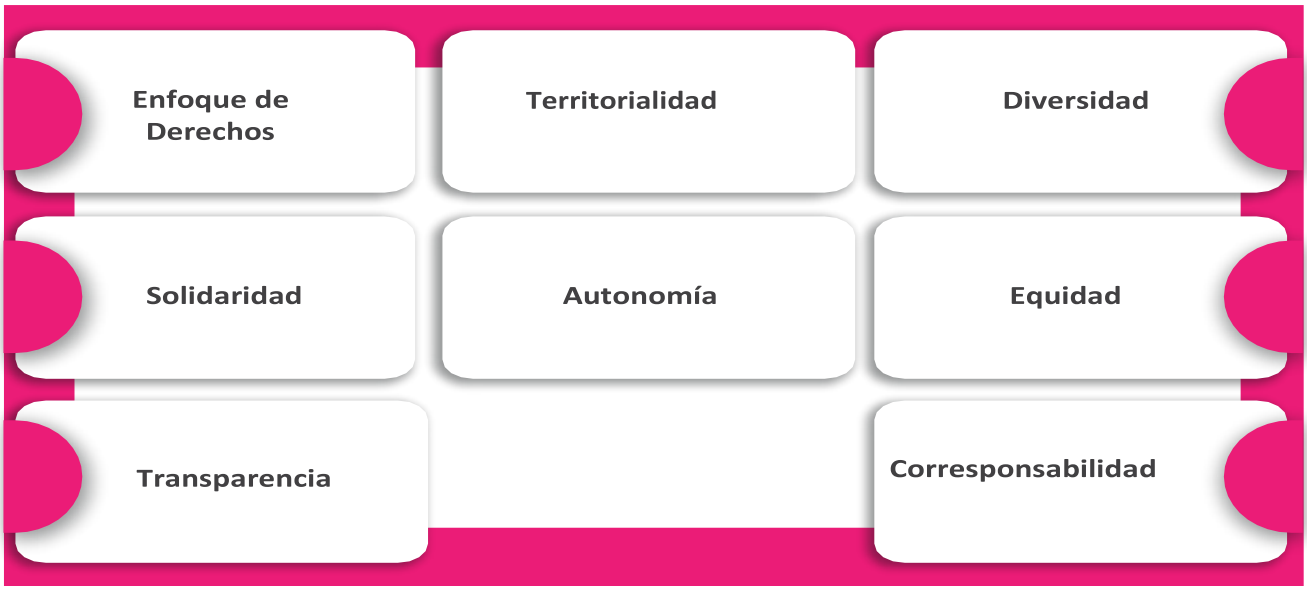

Mecanismos y espacios de participación

Con el propósito de promover el derecho de la participación en el sector salud, el Ministerio, entidades territoriales, las IPS implementarán escenarios paras estimular el cumplimiento de los objetivos de la Participación Social en Salud, así:

1. Identificar y disponer los canales de comunicación y los medios electrónicos y presenciales para disponer información a la ciudadanía.
2. Identificar y desarrollar los mecanismos o espacios institucionales para adelantar procesos de discusión, negociación y concertación.
3. Establecer mecanismos para facilitar las veedurías ciudadanas y participación de grupos sociales y de ciudadanos en el control social a la gestión institucional.
4. Identificar, por área misional, las iniciativas temáticas sobre las cuales se pueden hacer ejercicios de participación.
5. Establecer diálogos participativos en las instancias del sector salud.
6. Garantizar el reconocimiento de los representantes elegidos de forma democrática.
7. Implementar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar el acceso a la información y brindar espacios a los ciudadanos para expresar sus opiniones sobre los temas de interés en salud.

8. Implementar los diálogos participativos como espacios de encuentro entre las autoridades y la comunidad con la finalidad de recoger comentarios en forma directa y presencial.

.

Cómo puedes participar en INTEGRA IPS EU…

Puedes participar como usuario a través de la **Asociación de usuarios** de la IPS, mediante los espacios de formación y mediante los canales de comunicación establecidos en la institución para ejercicio de la participación ciudadana.

Si deseas mayor información comunícate a través de los correos electrónicos: Si deseas mayor información comunícate a través del correo electrónico:
atenciónalusuarioipsintegra@gmail.com